

FERNANDO LUGO TERMINA CON 61 AÑOS DE HEGEMONÍA DEL PARTIDO COLORADO



Introducción

1. Características generales: población, territorio y economía

2. Historia Política

a) Los militares y el Partido Colorado

b) La transición democrática

3. Sistema político-institucional

a) Características generales

b) Organización del Estado

c) Sistema electoral

d) Partidos Políticos

4. Campaña, candidatos y resultados.

a. Candidatos presidenciales

b. Encuestas

c. Cargos a elegir

d. Resultados electorales

5. Anexo

a) Elecciones Presidenciales del 27 de abril de 2003

b) Elecciones Legislativas. (Diputados y Senadores) del 27 Abril 2003

c) Evolución de la composición de la Cámara de Diputados (1989-2008)

d) Evolución de la composición del Senado (1989-2008)



Introducción

Luego de una intensa campaña electoral cargada de temores de fraude, denuncias de injerencia de actores externos en el proceso electoral, amenazas de desobediencia civil y una gran expectativa de cambio, las elecciones generales del 20 de abril en Paraguay dieron finalmente como histórico resultado la victoria del ex obispo Fernando Lugo y como reverso, claro, la derrota del 60 años hegemónico Partido Colorado (PC). El candidato de Alianza Patriótica para el Cambio (APC) logró superar con una holgura de 10 puntos a la candidata oficialista Blanca Ovelar (Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado) y doblar los votos del ex hombre fuerte del Paraguay, Lino Oviedo de UNACE (Unión Nacional de Ciudadanos Éticos).

Fernando Lugo logró así lo que ningún otro partido o candidato pudo desde el retorno de la democracia en Paraguay sobre fines de los ochenta: vencer al Partido Colorado en elecciones libres, y cierra de esta forma una larga etapa de 61 años ininterrumpidos de gobierno colorado, incluyendo 35 de apoyo a la dictadura militar de Alfredo Stroessner. El ex obispo fue capaz de construir una amplia plataforma política en torno a su figura, que incluyó no sólo a vastos movimientos sociales y de izquierda, sino al tradicional Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), el segundo mayor de Paraguay, cuya amplia base a nivel nacional brindó presencia partidaria a un candidato surgido y consolidado por fuera de las estructuras de las fuerzas tradicionales. La combinación de ambos factores fueron determinantes para lograr el acceso a la Presidencia de Paraguay.

También fue determinante para la campaña y su eventual resultado las divisiones internas del Partido Colorado, algo que no es nada ajeno a su historia, ni remota ni reciente. En este caso, las elecciones internas llevadas a cabo en diciembre de 2007 para elegir al candidato presidencial que enfrentaría a Lugo generó una dura disputa entre el Vicepresidente de Paraguay, Luis Alberto Castiglioni, y el mandatario saliente, Nicanor Duarte Frutos, y terminó provocando un fuerte distanciamiento entre ambas importantes figuras, mostrando al partido fragmentado y débil, en unas elecciones en las cuales tenía amplias chances de perder el poder. La construcción de una candidatura competitiva proveniente de fuera del sistema político tradicional, con fuerte capacidad para simbolizar un cambio largamente esperado por amplios sectores, frente una candidatura criticada en su legitimidad y no sostenida por la totalidad de sus camaradas, fue demasiado para un Partido Colorado que sobrevivió en el poder en los 35 años de Stroessner, en la transición democrática y en el marzo paraguayo.

Sin embargo, está claro que a pesar del triunfo histórico que representa y de las expectativas de cambio que Lugo genera, el cumplimiento de las múltiples promesas de renovación enunciadas durante toda la campaña electoral, enfrentarán una serie de desafíos importantes, especialmente a la hora para generar un espacio de gobernabilidad lo suficientemente amplio como para viabilizarlas. En primer lugar, la amplia y heterogénea coalición creada en torno a su figura abarca desde movimientos sociales de izquierda hasta un partido liberal tradicional, histórico en Paraguay. Las posibilidades de adoptar las medidas adecuadas para satisfacer las demandas y necesidades de una sociedad marcada por la pobreza y el subdesarrollo dependerán de las habilidades políticas que tenga Lugo para balancear estas dispares fuerzas en juego.

En segundo lugar, la situación en el Congreso demandará para el oficialismo un fuerte trabajo de coordinación con otras fuerzas, en la medida que los partidos socios de la APC han logrado apenas un tercio de las bancas en las dos cámaras del recinto legislativo, siendo el Partido Colorado la primer minoría en ambas. Esta situación poco holgada en términos de apoyo parlamentario, obligará a Lugo y sus operadores políticos a intentar sumar el apoyo de otras fuerzas, en principio la Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE) del ex General Lino Oviedo, convertida en la tercer fuerza del país, y/o los sectores disidentes del coloradismo desilusionados con la conducción nacional a quienes culpan por la derrota. Todavía está por verse los efectos que un eventual acuerdo con alguna de estas fuerzas pueda traer sobre la agenda progresista del Presidente electo, en el que figura por ejemplo, un amplio programa de reforma agraria.

En tercer lugar, Lugo afrontará un desafío importante al tratar de concretar su agenda de gobierno apoyado en una administración pública que, por herencia de largas décadas en el poder y especialmente de los años de Stroessner, está dominada por simpatizantes del Partido Colorado desde hace más de 60 años. En este sentido, es válido resaltar que la derrota del Partido Colorado no ha significado su desaparición del escenario político del Paraguay, por el contrario, tendrá las principales bancadas en el Congreso y administrará la mayoría de los departamentos, lo que lo hace clave para la gobernabilidad.

El variado tablero regional latinoamericano le propondrá asimismo una serie de desafíos al nuevo Presidente. Mucho se discutió durante la campaña sobre el rumbo que daría Lugo a su administración en este particular, en la medida en que existían y existen elementos que parecen acercarlo a las posturas, digamos, más radicales de gobiernos como el de Venezuela o Bolivia, en referencia a su adhesión antigua a la Teología de la Liberación, su acción pastoral en el pobre Departamento de San Pedro o algunas de sus propuestas como la mencionada reforma agraria o la renegociación de los Tratados de Itaipú y Yaciretá. Incluso sus principales contendientes en el proceso electoral hicieron esfuerzos por encasillarlo

dentro de este “eje”, al cual irónicamente Evo Morales dio la bienvenida. Sin embargo, el Presidente electo se ha mostrado algo más ambiguo con respecto a sus definiciones ideológicas y el eventual rumbo de su política exterior. Ha insistido en que se ubica en el centro del espectro político (“como la boca del poncho”¹) y que su objetivo es tener buenas relaciones con todos los países por el bien del Paraguay. No obstante, ha mostrado especial interés en el proceso que lleva adelante el socialista Tabaré Vázquez en Uruguay, y ha tenido buenas referencias a la administración del Partido de los Trabajadores en Brasil. Solo el tiempo dirá si está haciendo con esto una preferencia por esta tendencia más pragmática de las administraciones en la región.

Para resumir, y como ha podido verse en los párrafos anteriores, los desafíos que enfrentará Fernando Lugo en los próximos cinco años no son pocos y por ello no le será sencillo ser el primer Presidente no colorado en 60 años. El resultado final de su administración dependerá en buena medida de su capacidad para moverse como el jefe de un gobierno de coalición sin mayorías legislativas. Cuenta, sin embargo, con el enorme capital político de haber vencido sin atenuantes al Partido Colorado y de encarnar en su figura un cambio que buena parte de la sociedad paraguaya espera desde hace tiempo.

1. Características generales: población, territorio y economía

La República del Paraguay se encuentra ubicada en el corazón de América del Sur y tiene como límites a Argentina, Brasil y Bolivia. Con éste último comparte la condición de país mediterráneo, aunque dispone de los ríos Paraguay y Paraná, los cuales desembocan en el Río de la Plata, como vía de salida al mar. Posee un territorio de 406.800 km², el cual es atravesado por el Río Paraguay, que divide al país en dos regiones: Oriental, de menor extensión pero donde reside la mayoría de la población, y Occidental (o Chaco), de mayor extensión pero que alberga únicamente el 2% de la población. A continuación se muestran algunos indicadores sociales y económicos básicos del país.

Indicadores	2000	2006
Población total (miles)	5.463	6.365
Población urbana (%/total)	55,3	58,4
Crecimiento demográfico (%)	2,6	2,4
Expectativa de vida (años)	70,8	71,9
Natalidad (tasa anual media por c/1000 hab.)	29,6	28,0
Mortalidad (tasa anual media por c/1000 hab.)	5,1	4,9
Alfabetismo (% del total de población mayor de 15 años)	93,3	94,4
Desempleo (% del total de PEA)	10,0	6,7
PBI per capita (dólares)	1.356	1.429
Agricultura (% del PBI)	20,6 (año 1996)	21,3
Industria (% del PBI)	23,3 (año 1996)	18,7
Servicios (% del PBI)	56,2 (año 1996)	60,0
Pobreza (% de la población bajo línea de pobreza)	46,4 (año 2002)	35,6
Pobreza extrema (% de la pob. bajo línea de pobreza)	21,7 (año 2002)	19,4
Índice de corrupción (Transparency International)	1,7 (puesto 98, año 2002)	2,6 (puesto 111)

Fuente: Asociación Latinoamericana de Integración, Banco Mundial y Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos de Paraguay.

2. Historia Política

Paraguay logró su independencia el 14 de mayo de 1811 y cayó 3 años más tarde bajo el duro y cerrado régimen dictatorial de José Gaspar Rodríguez de Francia, cuyo gobierno se extendió por 26 años. Tras su muerte, y bajo las administraciones autoritarias de Carlos Antonio López (1841-1862) y su hijo Francisco Solano López (1862-1870) el país fue dejando progresivamente su auto-impuesto aislacionismo, la marca del gobierno de Francia, reabriendo sus fronteras con los países vecinos e interviniendo cada vez más en la inestable política regional.

En 1865 se inicia uno de los episodios críticos de la historia del Paraguay, la denominada “Guerra del Paraguay” o “Guerra de la Triple Alianza”, una de las más crueles y costosas de la historia de la región, en la cual una coalición conformada por Argentina, Brasil y Uruguay luchó militarmente contra el Paraguay de Solano López. El fin de la contienda en 1870 significó una dura derrota para Paraguay, la pérdida de más de la mitad de su población, la cesión de importantes porciones de su territorio, y el pago de cuantiosas indemnizaciones.

Con el apoyo de la Triple Alianza se instauró en Paraguay un Gobierno provisional y una Asamblea Constituyente de orientación liberal, que promovió la Constitución de 1870. En ella, se consagraron la división de poderes y la forma

representativa de gobierno, basada en la elección directa de los miembros de un Congreso bicameral y la elección indirecta por un colegio electoral del Presidente y el Vicepresidente, cuyo mandato se redujo a cuatro años (antes era de 10 años). Asimismo, se introdujo el sufragio universal para la población masculina.

En este contexto de posguerra y organización de las fuerzas internas, surgieron en el país los dos partidos políticos cuyos herederos son hasta hoy los principales protagonistas de la política paraguaya, a la que empezaron a moldear a partir de aquí: la Asociación Nacional Republicana (ANR) más conocida como Partido Colorado (PC), vinculados a militares y terratenientes conservadores, y El Centro Democrático o Partido Liberal (PL), representantes de los intereses latifundistas y comerciantes; ambos partidos fueron fundados en 1887, el primero en el gobierno, el otro en la oposición.

En 1904, el Partido Liberal llegó al poder a través de la denominada “Revolución del Partido Liberal”. Este proceso de 3 décadas, caracterizado por una fuerte inestabilidad política en el inicio, fue testigo de las tensiones crecientes con Bolivia, que culminarían en otro de los hitos de la historia paraguaya, la guerra del Chaco, que en entre 1932 y 1935 enfrentó a estos dos países por el casi desértico Chaco Boreal, culminando con una inesperada victoria paraguaya y la consecuente posesión de $\frac{3}{4}$ partes del territorio en disputa. Sin embargo, el costo de la guerra fue muy alto y trajo importantes consecuencias políticas, especialmente con respecto al papel cada vez más importante que irían tomando las fuerzas armadas en la vida política del país.

La era liberal como tal finalmente culminó en febrero de 1936 con un golpe militar que llevó al poder a una coalición cívico-militar de corte nacionalista, la Unión Nacional Revolucionaria (UNR) encabezada por el Coronel Rafael Franco. Sin embargo, el 13 de agosto de 1937, otro golpe militar derrocó al régimen de Franco y devolvió el poder a los liberales, que en las elecciones en 1939, nominaron al General José Félix Estigarribia, el “héroe” de la Guerra del Chaco, que terminó siendo vencedor. El breve mandato de Estigarribia consolidó a las Fuerzas Armadas como actor político. Abolió la Constitución de 1870 e impuso por decreto la Constitución de 1940, de corte autoritario, que aumentó las competencias del Ejecutivo y estableció la elección directa del Presidente.

Muerto Estigarribia en un accidente de avión en 1940, la presidencia recayó en Higinio Morínigo, que rápidamente utilizó los poderes dictatoriales heredados de su antecesor para prohibir a los liberales y otras fuerzas políticas y convertirse en un dictador sin apoyo partidario. Su régimen autoritario de 8 años intentó una apertura sobre 1946, pero terminó llevando al país a una dura guerra civil en 1947, de la cual saldría fortalecido un partido por décadas disminuido, el colorado, y una figura que por décadas administraría el país: Alfredo Stroessner.

a) Los militares y el Partido Colorado

Desde la guerra civil, se fue forjando una alianza entre miembros del PC y un sector del Ejército, encabezado por su Comandante en Jefe, el General Alfredo Stroessner (conservador y anticomunista). Esta alianza terminaría de consolidarse justamente con la llegada de Stroessner al poder, a través de un golpe de estado en mayo de 1954 luego formalizado por la cúpula del Partido Colorado, que lo eligió como candidato presidencial para las elecciones de julio de ese mismo año, y que ganó sin problemas siendo el único habilitado, asumió como Presidente el 15 de agosto.

A partir de allí, gobernó y administró el país ininterrumpidamente hasta el año 1989. Suprimió las garantías constitucionales, prohibió los partidos políticos y ejerció una dura represión. Gobernó con el apoyo del Ejército y el Partido Colorado, aunque no dudó en reprimir y forzar al exilio a las fracciones del PC y FFAA que se opusieran a él. El modelo impuesto se apoyaba en la persecución y hostigamiento a los opositores, la solución clientelista y en la existencia de un partido único al que era obligatorio afiliarse para ocupar cargos en los organismos públicos y en el Poder Judicial, así como para ingresar a la carrera militar o policial. La fuerza y durabilidad del régimen descansó en gran parte en esta asimilación entre gobierno, partido y fuerzas armadas.

Pasada esta fase inicial, el régimen de Stroessner reinstauró algunos mecanismos representativos que, aunque no supusieron una competencia política real, contribuyeron a conferirle cierta legitimidad y a dividir la oposición. Así, desde 1958, año en que Stroessner fue reelecto a la presidencia como único candidato, hasta 1988 se celebraron elecciones cada cinco años, y a partir de 1963, con participación de algunas fuerzas de oposición.

Posteriormente, con el reconocimiento del Partido Liberal Radical (PLR) en 1967, se estableció un sistema en el que tres partidos -el PC, el PL y el PLR- participaron en las elecciones, aunque el predominio del PC fue absoluto. El 21,5% de los votos obtenido por el PLR en las elecciones de 1968 fue el mejor resultado de la oposición legal durante esta etapa. En dos ocasiones se modificó la Constitución con el fin de permitir la reelección de Stroessner y de esta forma institucionalizar la dictadura. La Constitución promulgada en 1967, estableció por primera vez el sufragio universal libre, directo, igual y secreto, sin distinción de sexo. A pesar de estas libertades públicas, el estado de sitio fue la constante en todo el período stronista, en conjunto con el fraude electoral, que institucionalizaba la corrupción y la lógica clientelista.

Durante los años ochenta, varios factores debilitaron al régimen y determinaron su caída sobre fines de la década. El

triángulo que dominaba dictatorialmente el Estado: gobierno-Fuerzas Armadas-Asociación Nacional Republicana, entró en crisis, en gran medida catalizada por la puja sucesoria por el trono del anciano dictador. El deterioro económico vigente provocó a partir de 1986 las primeras manifestaciones contra el gobierno en décadas, agudizadas por el levantamiento de estado de sitio. La oposición política se había agrupado en la coalición Acuerdo Nacional, formada en 1979 por el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), el Partido Revolucionario Febrerista (PRF), el Partido Democrático Cristiano (PDC) y una de las facciones coloradas anti-Stroessner, el Movimiento Popular Colorado (MOPOCO). Todo llevó a que el 3 de febrero de 1989 golpe de estado mediante, Stroessner fuera derrocado por los militares. El golpe dio paso a un rápido proceso de apertura política que condujo a la legalización de los partidos de oposición prohibidos, la disolución del Congreso y la convocatoria de elecciones el 1 de mayo de 1989, en la que todos los partidos, con excepción de los comunistas, fueron autorizados a participar.

b) La transición democrática

Las elecciones generales de 1989 marcaron el final del régimen stronista pero no el de la hegemonía del Partido Colorado, que de esta forma se convirtió en la principal fuerza también de la transición democrática. El general colorado Andrés Rodríguez, aquel que había liderado el golpe contra Stroessner, se convirtió en Presidente de la república por el voto popular y su partido logró una mayoría holgada en ambas cámaras del Congreso.

A instancias del gobierno y teniendo como resultado una nueva victoria colorada, el 1 de diciembre de 1991 se realizaron elecciones para conformar una Asamblea Constituyente, la cual un año más tarde promulgó una nueva Constitución que prohibió la reelección del Presidente, concedió al Congreso mayores competencias de control y supervisión sobre el ejecutivo e introdujo el sistema proporcional para la distribución de escaños en las elecciones legislativas, permitiendo una mayor representación de la oposición.

En mayo de 1993 tuvieron lugar las primeras elecciones bajo el nuevo marco constitucional. El candidato de la ANR-PC, Juan Carlos Wasmosy, fue elegido el primer Presidente civil en 39 años, no obstante las fuertes acusaciones de fraude en las internas coloradas por parte de su principal contrincante Luis María Argaña. La complicada administración de Wasmosy fue además afectada por el enfrentamiento con su otrora principal tutor y respaldo, el general Lino César Oviedo, a quien acusó en 1996 de intentar derrocarlo. Oviedo fue pasado a retiro pero continuó su ascendente carrera política ganando la nominación presidencial colorada para las elecciones de 1998. Sin embargo, una condena de la Justicia Militar por el intento de golpe frustró sus probables planes presidenciales.

En las elecciones celebradas el 10 de mayo de 1998, el oviedista candidato del Partido Colorado, Raúl Cubas, venció a su opositor Domingo Laíno, candidato de Alianza Democrática. Días después de su asunción indultó al general Oviedo, lo que generó una fuerte reacción de la oposición y de una parte de ANR, incluido el vicepresidente Luis María Argaña, rival interno de la dupla Cubas-Oviedo. Un pedido de juicio político contra el Presidente empezó a avanzar en el Congreso al mismo tiempo que la tensión política crecía. Lo que se convertiría en uno de los eventos más relevantes y trágicos del Paraguay contemporáneo, el llamado “Marzo Paraguay” terminó de cristalizarse con el polémico asesinato del Vicepresidente Argaña en marzo de 1999. Tras el hecho, la oposición responsabilizó tanto al Presidente Cubas como al recientemente liberado Lino Oviedo de estar detrás del crimen. Mientras tanto en la calle se sucedían violentos enfrentamientos y las plazas del Congreso iban llenándose de partidarios de la destitución de Cubas; los sindicatos convocaron una huelga general. El Senado de Paraguay avanzaba en la destitución del Presidente, a la vez que se producía la llegada de tropas del Ejército sobre la capital. En la noche del 25 de marzo, francotiradores apostados en edificios dispararon sobre la multitud provocando varios muertos y un gran número de heridos. Acorralado por las circunstancias, Cubas Grau terminó renunciando a su cargo y asilándose en Brasil, mientras Oviedo huía a la Argentina en busca de refugio.

Luis González Macchi (PC), Presidente del Senado y partidario del Vicepresidente Luis María Argaña, se convirtió en el nuevo Presidente de la República, manteniéndose de esta forma la continuidad institucional, varias veces amenazada durante el proceso. Su primera intención fue crear un gobierno de unidad nacional, incorporando a su gabinete a importantes referentes de la oposición, que de esta forma participaba de una administración nacional después de 50 años. Sin embargo el experimento no resultó y para el año siguiente la coalición se había roto, dejando al Presidente con un reducido espacio político para maniobrar. Su administración por lo demás fue bastante caótica, mientras la economía entraba en crisis los escándalos de corrupción se sucedían y tuvo que hacer frente a un juicio político que a punto estuvo de destituirlo y a un aparente conato de golpe en 2000. Dejó su cargo el 15 de agosto de 2003 fuertemente desgastado.

La definitiva normalización institucional del país vino con las elecciones de 2003 a través de las cuales Paraguay volvió a tener un Presidente elegido directamente por el pueblo. El preferido en aquella oportunidad fue el también colorado Nicanor Duarte Frutos, que con un discurso de apertura hacia la oposición y a las diversas corrientes de su partido, proponía una serie de reformas en materia económica, política e institucional, orientadas a dejar atrás el trágico pasado

reciente de divisiones, corrupción e inestabilidad económica. Sin embargo, y como le sucediera a su antecesor, las relaciones con la oposición fueron haciéndose cada vez más distantes y las prometidas reformas quedaron postergadas. La aspiración de Duarte Frutos, al final lograda, de convertirse en Presidente de su partido pese a los obstáculos legales y la intención, esta vez no concretada, de reformar la Constitución para poder acceder a la reelección, fueron generando cada vez más intensas reacciones no solo en partidos y movimientos de oposición, sino también en las corrientes no oficialistas del Partido Colorado, quebrando la tan defendida unidad del partido de los días de campaña de 2003.

En este sentido, los movimientos del Presidente estimularon las condiciones para el surgimiento y consolidación del liderazgo popular del por entonces Obispo Católico Fernando Lugo, que se puso al frente de las protestas contra las intenciones de Duarte Frutos y a partir de allí vio crecer su viabilidad como candidato presidencial. Asimismo, la actuación del Presidente también ayudó a estimular el frente dividido que mostraría el Partido Colorado en el comicio del 20 de abril de 2008, al promocionar en la interna partidaria a su favorita Blanca Ovelar, que se alzó con la nominación del partido frente a serias denuncias de fraude y apartó de la campaña a un dirigente importante como su ex Vicepresidente Luis Castiglioni.

Los mayores éxitos de la administración de Duarte Frutos deben buscarse en el área económica. En primer lugar, enfrentando con éxito la posibilidad de una crisis financiera al inicio de su mandato, éxito que le permitió mantener cierta estabilidad por el resto su quinquenio que, ayudado por la situación económica de la región y del mundo, arrojó buenos números en materia de crecimiento del PBI y las exportaciones, desempeño fiscal y reservas internacionales, logrando reducir los índices de desempleo y pobreza.

3. Sistema político-institucional

a) Características generales

La Constitución Nacional de la República de Paraguay del año 1992 establece en su artículo 1° que “se constituye en Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado [...]”, y adopta la forma de gobierno democrática, representativa, participativa y pluralista. Asimismo, según el artículo 2, la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder público a través del sufragio.

El territorio de Paraguay se divide en 17 departamentos, más el Distrito Capital de Asunción, asiento de los poderes del Estado y constituido en Municipio, independiente de todo Departamento (artículo 157). Cada uno de los departamentos se divide en municipios, y gozan, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes, “de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses, y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos” (artículo 156).

b) Organización del Estado

El artículo 3 de la Constitución de Paraguay establece que “el gobierno es ejercido por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control”. El mismo artículo prohíbe que se atribuyan facultades extraordinarias o la suma de todos o algunos de los poderes antes mencionados a una sola persona.

Poder Ejecutivo

El capítulo II del Título II de la Constitución de Paraguay establece que es ejercido por el Presidente de la República, que será reemplazado o sustituido en caso de impedimento, ausencia temporal o vacancia definitiva, por un Vicepresidente. Son requisitos para ocupar el cargo de Presidente o Vicepresidente de la República:

- tener nacionalidad paraguaya natural
- haber cumplido 35 años de edad
- estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Ambos duran en su cargo 5 años improrrogables, no pudiendo ser reelectos en ningún caso. Asumen sus funciones el 15 de agosto siguiente a las elecciones generales. Son elegidos conjunta y directamente por el pueblo, en base al sistema de mayoría simple de votos. La Constitución reconoce a los ex Presidentes de la República electos democráticamente, la posibilidad de convertirse en senadores vitalicios de la Nación, salvo que hayan sido sometidos a juicio político y hallados culpables. Tienen voz, pero no voto y no integran el quórum (artículo 189).

Entre los deberes y atribuciones de quien ejerce la presidencia de la República, la Constitución paraguaya señala las de representar al Estado y dirigir la administración general del país; cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; dar cuenta al Congreso, al inicio de cada período anual de sesiones, de las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo, así como informar de la situación general de la República y de los planes para el futuro; ser el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación; preparar y presentar a consideración de las Cámaras el proyecto anual de Presupuesto General de la Nación, y hacer cumplir las disposiciones de las autoridades creadas por la Constitución.

Poder Legislativo

El artículo 182 establece que el Poder Legislativo es ejercido por el Congreso, compuesto por una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados. Tanto los Senadores como los Diputados son electos en comicios simultáneos con los presidenciales, directamente por el pueblo, en base a un sistema de listas cerradas y representación proporcional. Para la distribución de escaños se aplica el sistema D'Hont (Código Electoral de Paraguay, artículo 258). Ambos duran 5 años en sus cargos, con la posibilidad de ser reelectos.

La Cámara de Diputados es la Cámara de la representación departamental. Se compone de un mínimo de 80 miembros titulares, e igual cantidad de suplentes, elegidos directamente por el pueblo en colegios electorales departamentales. Cada departamento elige a sus diputados de acuerdo al número de bancas que le asigne el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el cual será proporcional a la cantidad de electores de cada uno. La ciudad de Asunción constituye un Colegio Electoral con representación en dicha Cámara. Son requisitos, tanto para ser diputado titular como suplente, tener nacionalidad paraguaya natural y haber cumplido 25 años de edad (Constitución Nacional de Paraguay, artículo 221).

Por otro lado, la Cámara de Senadores está compuesta de 45 miembros titulares como mínimo y 30 suplentes, elegidos directamente por el pueblo en una única circunscripción nacional. Para poder ser electo Senador se requiere la nacionalidad paraguaya natural y haber cumplido 35 años de edad (artículo 223).

Entre las funciones de las Cámaras se encuentra la de solicitar informes sobre asuntos de interés público a los demás poderes del Estado, citar e interpelar a Ministros y a otros altos funcionarios de la administración pública central y descentralizada, con facultades para censurarlos y recomendar su remoción al Presidente de la República o al superior jerárquico del funcionario de que se trate. Las funciones del Congreso incluyen velar por la observancia de la Constitución y de las leyes; dictar los códigos y demás leyes, modificarlos o derogarlos, interpretando la Constitución; sancionar anualmente la ley del Presupuesto General de la Nación; aprobar o rechazar los tratados y demás acuerdos internacionales suscritos por el Poder Ejecutivo; efectuar los nombramientos que la Constitución prescribe y someter a juicio político al Presidente y a otros altos funcionarios.

Poder Judicial

De acuerdo al artículo 247 de la Constitución Nacional de Paraguay, “el Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir”. Queda a su cargo la administración de justicia y es ejercida por una Corte Suprema de Justicia, y por tribunales y juzgados inferiores que la ley disponga. EL artículo 248 establece y garantiza la total y completa independencia del Poder Judicial, para el correcto desempeño de sus funciones. Asimismo, se le reconoce la autarquía presupuestaria (artículo 249).

La designación de los miembros de los tribunales y juzgados del país está a cargo de la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura. Son designados por períodos de 5 años, con posibilidad renovación. En cuanto a la Corte Suprema de Justicia, el artículo 258 establece que esta integrada por 9 miembros, se organiza en salas, eligen entre sus miembros al Presidente de la misma cada año y llevan el título de Ministros. Son requisitos para ser miembro de la Corte haber cumplido 35 años de edad, tener nacionalidad paraguaya natural, haber ejercido la profesión por un mínimo de 10 años y gozar de notoria honorabilidad.

b) Sistema electoral

Sufragio

La Constitución reconoce en su artículo 117 el derecho de todos los ciudadanos paraguayos a participar en los asuntos públicos, ya sea directamente o por medio de sus representantes. También reconoce la igualdad entre hombres y mujeres para ejercer ese derecho.

En cuanto al sufragio, el artículo 118 establece que es un derecho, un deber y la función pública del elector. Posee, además, las siguientes características:

- Universal
- Libre
- Directo
- Igual
- Secreto
- Personal
- Intransferible

Se encuentran habilitados para emitir el sufragio todos los ciudadanos paraguayos radicados en el territorio del país, sin distinción alguna, habiendo cumplido los 18 años de edad. También se les reconoce los mismos derechos para las elecciones

a nivel municipal a los extranjeros radicados definitivamente en el territorio. Sin embargo, para poder ejercer estos derechos, se les exige a todos los ciudadanos estar inscriptos en el Registro Civil Permanente y en la mesa electoral del distrito electoral que le corresponda.

Según el Código Electoral de Paraguay, en su artículo 98, la cédula de identidad es el único documento válido, tanto para la inscripción en el Registro Civil Permanente, como para la identificación al momento de emitir el sufragio.

Justicia Electoral

La Constitución Nacional de Paraguay dispone que la Justicia Electoral forma parte del Poder Judicial, y es la encargada de convocar, juzgar, organizar, dirigir, supervisar y vigilar los actos y las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales, así como los derechos y títulos de aquellos que resulten electos. También le corresponden todas aquellas cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, al mismo tiempo que todo lo relativo a las elecciones y funcionamiento de los partidos políticos, movimientos y alianzas electorales (artículo 273).

De acuerdo a la Ley N° 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, la misma está compuesta por los siguientes organismos:

- Tribunal Superior de Justicia Electoral
- Tribunales Electorales
- Juzgados Electorales
- Dirección del Registro Electoral
- Organismos Electorales Auxiliares

i) Tribunal Superior de Justicia Electoral

La misma ley establece en su artículo 4 que el Tribunal Superior de Justicia Electoral se compone de 3 miembros, designados por la Cámara de Senadores con acuerdo del Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de la Magistratura. Entre sus miembros se designan anualmente un Presidente y un Vicepresidente. El Tribunal es “la autoridad suprema en materia electoral y contra sus acciones sólo cabe la acción de inconstitucionalidad” (artículo 5, inciso 1), lo que le otorga un status institucional superior y de mucha importancia en la estructura política-electoral del país. Tiene sede en Asunción y su competencia es a nivel nacional.

Es el responsable de la dirección y fiscalización del registro electoral y la administración de los recursos asignados en el Presupuesto General del país para los fines electorales. Asimismo, posee facultades de control, administración de justicia, asistencia y fiscalización en lo relativo a cualquier aspecto del proceso electoral y los actores que intervienen en él.

ii) Tribunales Electorales

En cada circunscripción judicial del país funciona un Tribunal Electoral, compuesto por 3 miembros, designados por el Consejo de la Magistratura. Cada uno de estos tribunales están dotados de competencia para administrar justicia, organizar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, designar los locales de votación, y disponer de medidas de seguridad policial, dentro de la circunscripción que les corresponda.

iii) Dirección del Registro Electoral

Este organismo es el encargado de inscribir en el Registro Cívico Permanente a todos aquellos ciudadanos paraguayos en edad electoral y a aquellos extranjeros radicados permanentemente habilitados para sufragar. Asimismo, es el encargado de actualizar el registro, confeccionar las copias de los padrones electorales y la lista de inhabilitados para emitir sufragio, entre otras tareas de asistencia para todo proceso electoral llevado a cabo en Paraguay.

La dirección se encuentra a cargo de un Director y un Vicedirector, quienes son designados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral. En conjunto con el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, es la encargada de administrar la emisión, distribución y control de las cédulas de identidad.

iv) Juntas Cívicas

Son organismos electorales auxiliares temporales, constituidos por 5 ciudadanos paraguayos y sus respectivos suplentes, designados por el Tribunal Electoral correspondientes a cada distrito donde funcionarán, a propuesta de los partidos políticos. Serán las encargadas de asistir y auxiliar en todas aquellas tareas necesarias para el correcto desarrollo de los procesos electorales llevados a cabo.

Voto electrónico

El artículo 351 del Código Electoral de Paraguay autoriza la utilización de urnas electrónicas para las elecciones internas partidarias, municipales, departamentales y generales. En consonancia con lo establecido por este artículo, la Ley N° 3017/06 reglamenta la utilización de tales urnas.

Sin embargo, y a pesar de haber sido sancionada recientemente, la primer prueba piloto para la utilización de las urnas electrónicas fue realizada en las elecciones municipales del año 2001, con la ayuda financiera del Gobierno de Estados

Unidos, la Asesoría de la Organización de Estados Americanos (OEA), y el préstamo de las urnas y el apoyo técnico del Tribunal Superior Electoral de Brasil. El éxito de la práctica llevó a que se acuñara una frase que se instaló en la mentalidad de la sociedad paraguaya: “No queremos nunca más volver a votar en papel”. Este optimismo se materializó en el incremento de la participación ciudadana en tales elecciones, pasando de un 54% a un 78% de la media nacional.

En las sucesivas elecciones municipales y generales de años posteriores, se continuó aplicando el sistema de urnas electrónicas, aumentando notablemente la participación ciudadana y reduciendo al mínimo los temores a fraudes, haciendo de las elecciones un proceso más transparente, seguro y legítimo. Incluso, a pesar de que los partidos oficialistas perdieron en determinadas regiones, no hubo reclamos o protestas. Se sumaron a este proceso las internas partidarias de distintos movimientos políticos.

La coordinación de todo el sistema electrónico de traslado y utilización de urnas, y de la posterior transmisión de datos está a cargo del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el cual recibe la asistencia de grupos técnicos y de transmisión de información para optimizar el proceso.

Sin embargo, para las elecciones generales del 20 de abril pasado, el Tribunal Superior de Justicia Electoral dispuso por medio de la resolución TSJE N° 12/08 la utilización del sistema de boletas tradicionales de papel en un 100%. Previa consulta a todos los partidos, alianzas y movimientos políticos que se presentaron en la contienda electoral, el Tribunal dispuso la utilización de tal sistema, ante la preferencia expresada por los consultados. Únicamente la Alianza Nacional Republicana - Partido Colorado se había expresado a favor de la utilización del voto electrónico.

Este cambio de urnas electrónicas por papeletas fue duramente criticado por diversas autoridades al objetar la dificultad que encontrarán las personas no videntes cuando intenten sufragar, debido a que no se implementó el braille en las papeletas.

Propaganda electoral

El capítulo II del libro V del Código Electoral de Paraguay establece las normas correspondientes a la propaganda electoral. En este sentido, el artículo 290 establece claramente el objetivo de la misma: “es la difusión de la plataforma [...], así los planes y los programas de los partidos [...], con la finalidad de concitar la adhesión del electorado”. Recae en los distintos partidos políticos la responsabilidad de que los mensajes transmitidos respeten y representen los valores del sistema republicano y democrático, y contribuyan a la educación civil del electorado. De esta forma, queda absolutamente prohibida toda propaganda que incite a la violencia o la guerra, que propugne la discriminación por razones de edad, sexo o raza, o que instigue a la desobediencia civil o al incumplimiento de las leyes.

Paralelamente, se reconoce a la propaganda electoral como un derecho de todo partido, movimiento o alianza política. Sin embargo, existen limitaciones para el período en el cual debe ser utilizada. El artículo 290 establece, para la propaganda electoral en la vía pública, una extensión por un máximo de 60 días contados desde 2 días antes del inicio de los comicios electorales. En cuanto a la propaganda en medios masivos de comunicación social, la misma norma establece un plazo de 30 días contados desde el mismo día.

En consonancia con lo establecido por la normativa electoral antes mencionada, los períodos quedaron fijados dentro de las siguientes fechas:

- Propaganda electoral en la vía pública: del 18/02 al 17/04.
- Propaganda electoral en medios masivos de comunicación social: del 19/03 al 17/04.

Las fechas fueron fijadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, de acuerdo al cronograma electoral adoptado en la Resolución N° 17/2007.

Financiamiento político y electoral

Actualmente en la legislación de Paraguay no hay una ley que específicamente haya sido promulgada para regular el financiamiento de los partidos políticos, tanto en períodos electorales como fuera de ellos. Únicamente el Código Electoral de Paraguay establece algunas disposiciones concernientes a la materia, particularmente en el libro IV, capítulo Ig. De esta forma, se consideran gastos electorales aquellos “que realicen los partidos políticos [...] en las elecciones, desde sesenta días antes del día de la celebración de las elecciones”, y que sean destinados a:

- Propaganda y publicidad, directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas;
- Alquiler de locales para la celebración de actos que formen parte de la campaña electoral;
- Remuneración de todo el personal que preste servicios para las elecciones;
- Gastos de transporte y desplazamiento de los candidatos, entre otros (artículo 277).

En cuanto a los subsidios estatales, la única condición de elegibilidad para recibir financiamiento público es que las fuerzas políticas que participan en los procesos electorales se encuentren debidamente organizadas y registradas, con total independencia del nivel de votación que hayan obtenido u obtengan. El artículo 276 estipula que “el Estado subsidiará a los

partidos [...] los gastos que originen las actividades electorales [...]”. Asimismo, asigna para aquellas actividades electorales diversas no específicas, el equivalente a:

- 50.000 jornales mínimos para la elección de Presidente y Vicepresidente si resultase electo;
- 2.000 jornales mínimos por cada Diputado y Senador electo;
- 6.000 jornales mínimos por el Intendente Municipal de Asunción electo;
- 5.000 jornales mínimos por cada Gobernador electo;
- 15% de un jornal mínimo por cada voto válido obtenido por partidos políticos o alianzas para el Congreso Nacional en las últimas elecciones.

Respecto del financiamiento privado, el Código Electoral, si bien no lo prohíbe, restringe las fuentes de la cuales puede provenir. El artículo 282, en este sentido, establece que esta prohibida la recaudación de fondos aportados por empresas mixtas, entidades binacionales, empresas que presten servicios o suministros a cualquier entidad pública, entidades o empresas extranjeras, asociaciones empresariales, o cualquier otra entidad representativa de cualquier sector económico. Tampoco esta permitido recibir aportes de parte de cualquier oficina, entes o entidades de la administración pública. Los aportes individuales que reciban, ya sea de personas físicas o empresas, no pueden superar los 5.000 jornales mínimos. El Código Electoral también establece ciertas reglas en cuanto a la administración y la forma en que deben ser manejados los fondos electorales, ya sean de aporte estatal o privado. Todos los partidos, movimientos o alianzas políticas que compitan en las elecciones deben designar un administrador de la campaña electoral ante la Justicia Electoral, quien será el encargado de atender todas las cuestiones referidas al flujo y control de los gastos, y responsable del manejo de esos fondos, que serán depositados en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para tales fines. Los subsidios asignados por el Estado de Paraguay son depositados en una cuenta en el Banco Central de Paraguay, girados en cheques y a la orden del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Dentro de los 60 días siguientes a las elecciones, los administradores deben enviar al Tribunal Electoral cuenta documentada de todos los gastos realizados e ingresos percibidos por la campaña (artículo 281). Aquellos que realicen aportes individuales cuyo origen no pueda ser justificado, recibirá la pena de 1 a 2 años de prisión, más una multa equivalente a 300 jornales mínimos (artículos 282 y 321).

En cuanto al momento de desembolso del financiamiento directo, la legislación electoral de Paraguay cuenta con un sistema de reposición posterior a la elección. De esta forma, el cálculo se hace en base a los resultados electorales alcanzados en la elección inmediata anterior.

d) Partidos Políticos

La Constitución de Paraguay les otorga a los partidos políticos un papel central en el sistema político-institucional del país, al asignarles un rol triple:

- Formación de autoridades electivas
- Orientar la política nacional, departamental o municipal
- Formación cívica de los ciudadanos.

Paralelamente deben expresar el pluralismo propio de la sociedad paraguaya. El Código Electoral de Paraguay reconoce en ellos otras dos finalidades de mucha importancia: deben asegurar la autenticidad del sistema representativo y democrático, y defender los derechos humanos. La Justicia Electoral es la encargada de reconocerlos como sujetos de derecho público, cumpliendo ciertos requisitos especificados en el Código Electoral. Se les garantiza la libre difusión de ideas y la participación en procesos electorales sin restricción alguna, y están totalmente prohibidos aquellos partidos políticos que promuevan el uso de la violencia para tomar el poder o modificar el orden jurídico del país.

4. Campaña, candidatos y resultados.

Si bien, y como se vio, la campaña electoral tiene fechas establecidas, lo cierto es que en este caso, y como suele pasar en otras democracias de la región y del mundo, el movimiento de los principales candidatos a la presidencia comenzó mucho antes de los tiempos establecidos.

Desde el sector del oficialismo se podría decir que el camino a las elecciones inició con la intención de Nicanor Duarte Frutos de motorizar las reformas necesarias para pelear por un segundo mandato, y en el caso de la oposición, específicamente de Fernando Lugo, con las medidas de protesta frente a estos movimientos del Presidente. La candidatura de Oviedo fue un poco mas compleja, en la medida que desprovisto de la libertad por delitos cometidos y privado de derechos políticos a consecuencia de su status, la perspectiva de su nominación fue por algún tiempo un interrogante, aunque es cierto que su partido y el mismo mantuvo viva esta posibilidad.

Una vez consagradas las fórmulas de cada una de las fuerzas, allá por diciembre de 2007, el proceso electoral arrancó

formalmente y empezó a definir una serie de características que se irían cristalizando a lo largo del tiempo. Una tuvo que ver con la virulencia de la campaña, la otra con la actuación del Presidente y cierto sector de la prensa.

Es cierto que las acusaciones y los ataques personales suelen ser moneda corriente en las corridas presidenciales de nuestra región y del mundo, sin embargo, la intensidad de los mismos fue realmente alta, en especial entre la campaña oficialista y de la APC. Del lado del ANR se acusó a Lugo de todo lo imaginable desde incapaz hasta cómplice de secuestradores y asesinos². Se aseguró a la población en general que una victoria del ex obispo traería el caos y a los funcionarios colorados en particular que perderían sus puestos en la administración en este escenario. En las últimas semanas de campaña, se afirmó incluso que infiltrados extranjeros expertos en revueltas populares habían hecho base en San Pedro para traer violencia y actos vandálicos en caso de una derrota de la APC. Fernando Lugo tampoco se guardó calificativos, acusó a su principal contendiente de corrupción, de entregar Itaipú y el futuro de Paraguay, de utilizar obscena y sistemáticamente recursos del estado para apoyar a Blanca Ovelar y sobre el final del proceso, denunció la preparación de un mega fraude orientado a evitar su victoria, que a esa altura era vaticinada por la mayoría de los estudios de opinión. Lino Oviedo, el tercero en cuestión, aunque en menor medida, también ofreció su aporte a un clima de campaña que en las últimas semanas aparecía claramente enrarecido.

Otras de las características salientes de la elección fue la dimensión del papel de dos actores que suelen estar presentes en las campañas, pero que esta vez trascendieron la barrera de lo que podría considerarse normal: el titular del Poder Ejecutivo y la prensa. El Presidente Duarte entró sin complejos a la contienda electoral, y en los últimos tramos de la misma su protagonismo llegó casi a superar el de Blanca Ovelar, su favorita para la presidencia. Al margen de las exigencias de su propia y polémica candidatura a senador, fue el Presidente quien dirigió los más duros ataques contra Lugo y quien se encargó de denunciar una masiva campaña contra su partido, en especial de parte de la prensa. Y con respecto a este punto, es innegable que cierto sector de la misma, en especial el diario ABC Color, desplegó una fuerte campaña en contra de la administración colorada, en la medida que sus editoriales e informaciones repetían hasta el cansancio denuncias de fraude, malversación de recursos públicos, presión sobre funcionarios estatales y las promesas no cumplidas del gobierno vigente.

De todos modos y al final, el proceso electoral se llevó con normalidad y el 20 de abril las expectativas sobre fraude, violencia y otros elementos potencialmente contaminantes del proceso electoral no se hicieron efectivas.

a. Candidatos presidenciales

- **Asociación Nacional Republicana-Partido Colorado (ANR-PC)**

Candidato a Presidente: Blanca Ovelar

Nació el 2 de Septiembre de 1957 en la ciudad de Concepción. Está casada con Ramón Duarte Rodas y es madre de 3 hijos.

En 1997 se recibió de Maestra de Educación Primaria. Es Orientadora Educacional, Psicóloga y Magíster en Educación, cursó estudios de Doctorado en Psicología Educacional en la Universidad Nacional de Asunción. Desde abril de 2002 hasta julio de 2007 ocupó el cargo de Ministra de Educación y Cultura, lo cual le valió reconocimiento a niveles nacional e internacional.



Candidato a Vicepresidente: Carlos María Santacruz

Fundación del Partido: 1887

Cantidad de Afiliados: 1.659.814

Propuestas:

- Implementación de un programa de alimentación infantil
- Dos puentes sobre el río Paraguay
- Política dirigida a garantizar los capitales aplicados a los procesos de industrialización
- Otorgar becas de estudio para garantizar la escolaridad de los niños a través de políticas de Estado en articulación conjunta con los gobiernos departamentales y municipales
- Pavimentación de rutas
- Lucha contra la pobreza a través de la generación de microcréditos a fin apoyar a las pequeñas empresas familiares y unipersonales

- Construcción de un nuevo ferrocarril

Frases:

Salud: *“la salud pública será reestructurada. Es una vergüenza que la gente pobre no tenga acceso a las atenciones adecuadas, que no haya camas disponibles en terapia intensiva, que no existan medicamentos gratuitos para la gente insolvente. El estado está ausente en la asistencia sanitaria”.* (Periódico Mundo Hispánico, 7 de Febrero 2008).

Educación: *“Los que tienen mas van a pagar impuestos y eso vamos a dar totalmente para la educación” ,”El estudio es el paso para terminar la pobreza”* (Discurso del 29 de Septiembre de 2007).

Economía: *“(…) combate frontal al tráfico ilegal de mercaderías y luchar contra el contrabando para fortalecer a la industria nacional y proteger así al productor nacional y dar mano de obra a los compatriotas que tanto necesitan el empleo”, “(…) esa va a ser nuestra política, dar apoyo al productor que muchas veces necesita arado, un deposito y eso vamos a hacer para fortalecer y eso va a ser mas fácil si nos organizamos en cooperativas”* (Discurso del 21 de Agosto 2007).

- **Alianza Patriótica Para El Cambio (APC)**

Candidato a Presidente: Fernando Lugo

Nació el 30 de mayo de 1951 en San Solano distrito de San Pedro del Paraná, aunque se crió en la ciudad de Encarnación. En 1969 obtiene el título de profesor de educación primaria. En 1970 ejerce la docencia en una escuela pública. En 1971 ingresó en el Noviciado de los Misioneros del Verbo Divino. Posee el título de licenciado en Ciencias Religiosas.

Se ordenó sacerdote en 1977 y posteriormente se trasladó a la República del Ecuador para trabajar como misionero en la diócesis de la provincia andina de Bolívar. Volvió al Paraguay en 1987 donde ejerció como profesor del Instituto Superior de Teología de Asunción, fue miembro de la Comisión Doctrinal de la Conferencia Episcopal Paraguaya y del equipo de Reflexión Teológica del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). El 18 de diciembre de 2006 presentó su renuncia al ministerio sacerdotal y episcopal y el 25 anunció su ingreso oficial en la política con miras a las elecciones generales de 2008.



Candidato a Vicepresidente: Federico Franco (PLRA)

Fundación del Partido: 2007

Cantidad de Afiliados: 805.795 (PLRA)

Alianzas: Partido Demócrata Cristiano, Partido Demócrata Progresista, Partido Encuentro Nacional, Partido Frente Amplio, Partido Liberal Radical Auténtico, Partido Movimiento al Socialismo, Partido País Solidario, Partido Revolucionario Febrerista, Partido Social Demócrata, Partido Socialista Comunero.

Propuestas

- Reforma agraria
- Modernizar la administración pública
- Renegociar con la Argentina del contrato por la energía (Yacypetá)
- Renegociar con Brasil el contrato sobre la central de Itaipú, firmada bajo el Gobierno dictatorial de Stroessner sin condiciones favorables para el Paraguay.
- Elaborar una política ambiental que respalde el criterio del desarrollo sostenible, para integrar el crecimiento económico con la defensa y uso racional de los recursos naturales.
- Diseñar programas que tiendan a obtener valor agregado al procesamiento de las materias primas nacionales, sacrificando las ganancias legítimas de los productores primarios.
- Modernizar la Administración Pública, así como la lucha contra el fraude, la corrupción y la vigencia de la seguridad jurídica.

Frases:

Salud: “Somos uno de los países más atrasados en la cobertura y calidad de los servicios de la salud”.

Educación: “Los recursos de la represa de Itaipú (...) serán destinados en salud y en educación y va a terminar para siempre en el Paraguay el hecho de que tengan que ir nuestros hijos al extranjero a buscar trabajo”.

Economía: “Queremos hacer un gobierno en donde el Estado Social de Derecho, incluya a toda la sociedad como actores principales del cambio, trabajando con los sectores económicos activos, en donde el empresario innovador, lidere la lucha contra el sub-desarrollo económico, modernizando las estructuras productivas, con amplio beneficio social”. (Discurso del 27 Diciembre 2007).

- **Unión Nacional De Ciudadanos Éticos (UNACE)**

Candidato a Presidente: Lino César Oviedo

Nació en la ciudad de Juan de Mena, Departamento de la Cordillera, el 23 de Septiembre de 1943. Hijo del Mayor Ernesto Oviedo, excombatiente de la guerra de Paraguay. Actualmente es padre de 6 hijos. Inició su carrera militar en el año 1958 a la edad de 14 años en el Colegio Militar “Mariscal Francisco Solano López” egresando en el año 1962. El 3 de febrero de 1989, y con el grado de coronel, su intervención fue decisiva en el derrocamiento del Presidente Alfredo Stroessner. En 1996 se inscribe al partido, y el 14 de junio es arrestado acusado de insurrección y queda detenido en la prisión militar de Itauguá hasta el 7 de Agosto del mismo año. El 9 de Marzo de 1998 es condenado a diez años de prisión por el Tribunal Militar Extraordinario. El Presidente de aquel año Raúl Cubas reestructura el Tribunal Militar que condenó a Oviedo y con nuevos elementos acercados al juicio, lo declara inocente

Candidato a Vicepresidente: Nicolás Godofredo Lüthold Feldmann

Fundación del Partido: 2002

Cantidad de Afiliados: 310.610

Propuestas

- Elaborar una nueva Constitución
- Desarrollo municipal descentralizado, con un presupuesto bien distribuido en toda la Nación
- Interacción de la economía informal y desarrollo sostenido
- Lucha contra la pobreza
- Generar nuevas condiciones para las relaciones exteriores sin cupos políticos

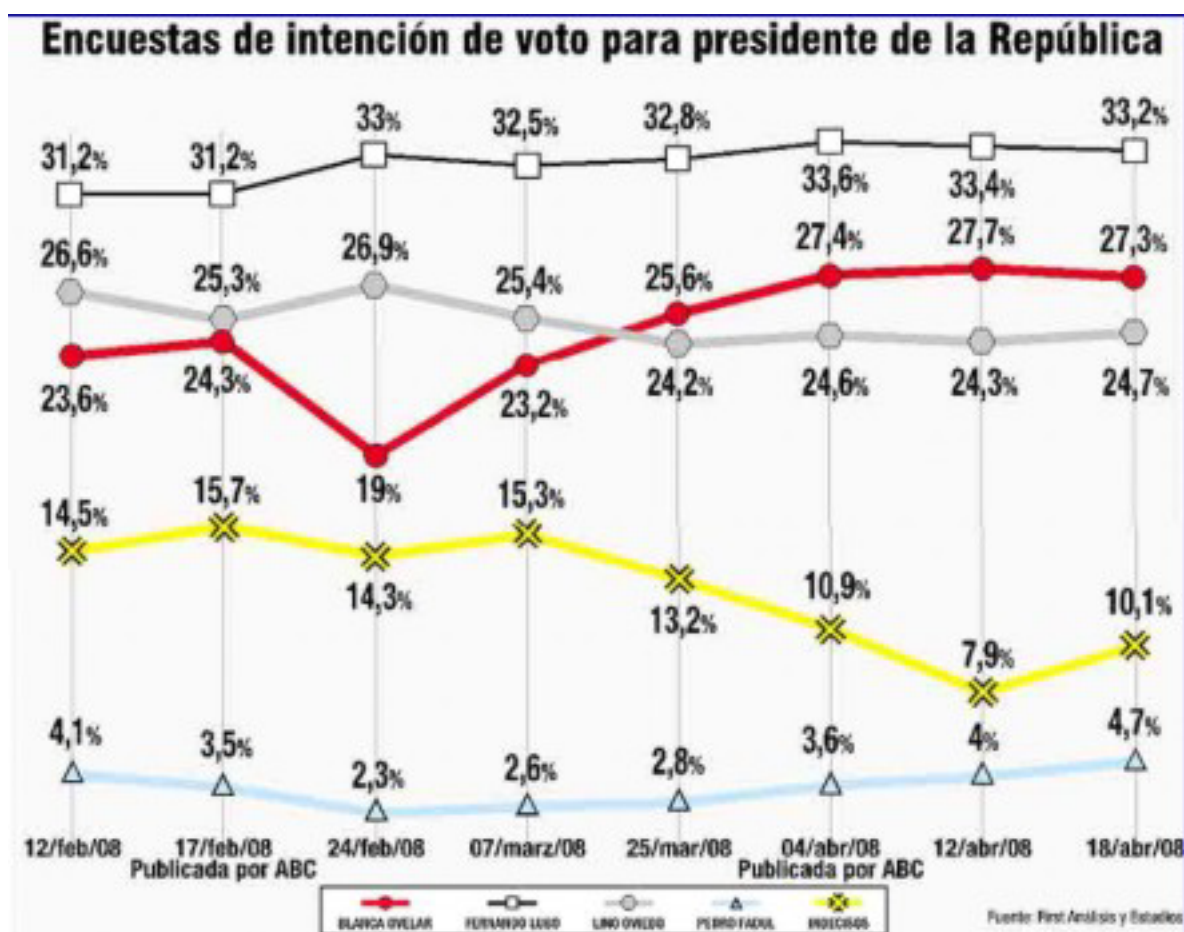
Frases:

Salud: “Con los ahorros que resulten de la racionalización del estado y el combate a la corrupción y la impunidad (...) pondremos en marcha un plan de emergencia que brindará salud y educación gratuitas”. (Foro Presidencial Paraguay 2008)

Educación: “los niños bajan su rendimiento académico por añoranza a sus padres que tienen que emigrar porque en su país no tienen fuentes de trabajo” (Periódico ABC, 14 de Enero 2008)

Economía: “Paraguay está calificado por los organismos internacionales como la nación de más alto riesgo para la inversión. Todo esto perjudica al país y es necesario cambiarlo”. (Entrevista para radio El Espectador, 8 Febrero 2007)

b. Encuestas



Fuente: Diario ABC Digital, 27 de abril de 2008.

c. Cargos a elegir

Las elecciones del 20 de abril no solo pudieron en juego al titular del Poder Ejecutivo Nacional y su vice, sino al conjunto de las instancias electivas nacionales, esto es a la totalidad de la Cámara de Diputados y Senadores. También se eligieron parlamentarios del Mercosur y los 17 Gobernadores con las correspondientes Juntas Departamentales.

Cargos Nacionales

Poder Ejecutivo	Presidente	Vicepresidente
	1	1
Cámara de Senadores	Titulares	Suplentes
	45	30
Cámara de Diputados	Titulares	Suplentes
	80	80
Parlamentarios del Mercosur	Titulares	Suplentes
	18	18

Cargos Departamentales

DEPARTAMENTO	GOBERNADORES	JUNTAS DEPARTAMENTALES	
		Titulares	Suplentes
CAPITAL	---	---	---
CONCEPCION	1	11	11
SAN PEDRO	1	15	15
CORDILLERA	1	15	15
GUAIRA	1	12	12
CAAGUAZU	1	19	19
CAAZAPA	1	10	10
ITAPUA	1	20	20
MISIONES	1	9	9
PARAGUARI	1	14	14
ALTO PARANA	1	21	21
CENTRAL	1	21	21
ÑEEMBUCU	1	8	8
AMAMBAY	1	8	8
CANENDIYU	1	9	9
PDTE. HAYES	1	8	8
ALTO PARAGUAY	1	7	7
BOQUERON	1	7	7
TOTAL	17	214	214

d. Resultados electorales**Tabla 1. Resultados elección presidencial.**

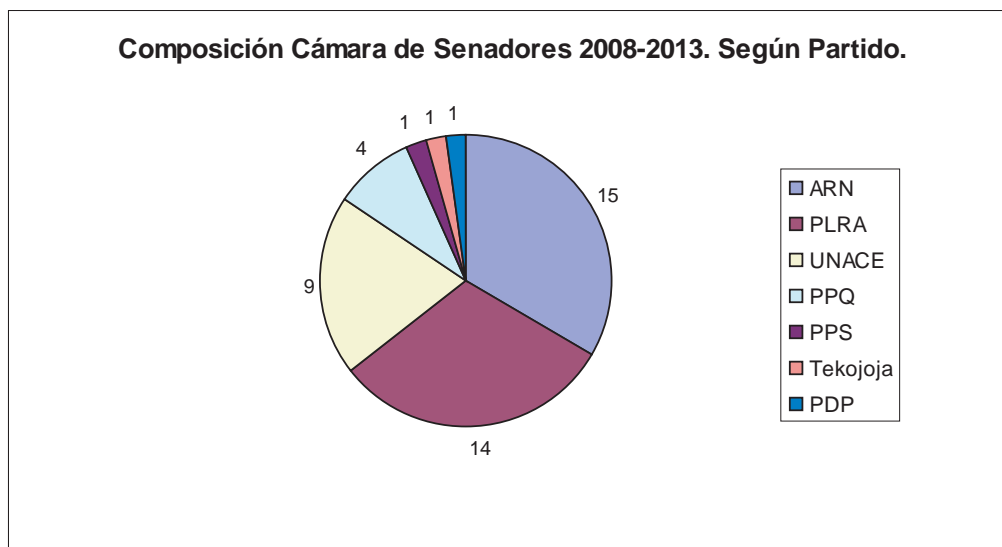
Candidato/ Partido	Cantidad de Votos	Porcentaje (%)
Fernando Lugo –Alianza Patriótica Para el Cambio	766.502	41
Blanca Ovelar – Asociación Nacional Republicana	573.995	31
Lino César Oviedo –Unión Nación de Ciudadanos Éticos	411.034	22
Otros Candidatos / Partidos	56.293	3
Votos Nulos	27.818	1
Votos Blancos	38.485	2
Total de Votos	1.874.127	100

Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay

Tabla 2. Resultados elección Cámara de Senadores

Partido	Votos	Bancas
ARN	509.907	15
PLRA	507.413	14
UNACE	336.763	9
PPQ	151.991	4
PPS	60.947	1
Tekojoja	52.247	1
PDP	38.402	1
Total		45

Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay

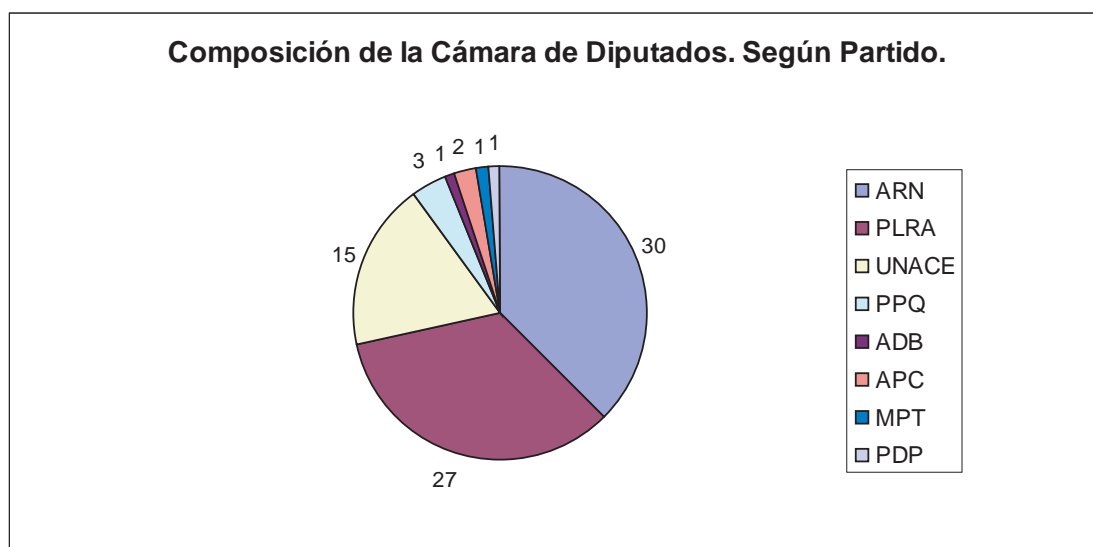
Grafico 1. Composición Cámara de Senadores 2008-2013. Según Partido.

Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay

Tabla 3. Resultados elección Cámara de Diputados

Partido	Diputados
ANR	30
PLRA	27
UNACE	15
PPQ	3
APC	2
ADB	1
MPT	1
PDP	1
Total	80

Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay

Grafico 2. Composición Cámara de Diputados 2008-2013. Según Partido.

Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay

Tabla 3. Resultados elección Parlamento del Mercosur

Partido	Representantes
ANR	6
PLRA	6
UNACE	4
PPQ	1
MPT	1
Total	18

Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay

Tabla 4. Resultados elecciones departamentales. Gobernador y Juntas de Gobierno.

Departamento	Gobernador (Partido)	Junta Departamental
Concepción	PLRA	ANR: 4
		PLRA: 6
		UNACE: 1
San Pedro	PLRA	ANR: 7
		PLRA: 6
		UNACE: 2
Cordillera	PLRA	ANR: 6
		PLRA: 6
		UNACE: 3
Guayrá	ANR	ANR: 5
		PLRA: 3
		UNACE: 4
Caaguazú	PLRA	ANR: 7
		PLRA: 7
		UNACE: 4
		MPT: 1
Caazapúa	ANR	ANR: 5
		APC: 2
		UNACE: 2
		MPT: 1
Itapúa	ANR	ANR: 8
		PLRA: 6
		UNACE: 5
		PPQ: 1
Misiones	PLRA	ANR: 4
		PLRA: 4
		UNACE: 1
Paraguarí	ANR	ANR: 7
		PLRA: 4
		UNACE: 3
Alto Paraná	ANR	ANR: 9
		PLRA: 8
		UNACE: 4
Central	PLRA	ANR: 7
		PLRA: 8
		UNACE: 4
		MPT: 1
		PPQ: 1
Ñeembucú	ANR	ANR: 4
		APC: 3
		UNACE: 1
Amambay	PLRA	ANR: 3
		PLRA: 4
		UNACE: 1
Canindeyú	ANR	ANR: 4

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay

5. Anexo

a) Elecciones Presidenciales del 27 de abril de 2003

CANDIDATO	VOTOS	%
Nicanor Duarte Frutos – ANR	574.232	37.1
Julio César Franco – PLRA	370.348	24.0
Pedro Fadul – MPQ	328.916	21.3
Guill. Sánchez Guffanti – UNACE	208.391	13.5
Diego Abente Brun – PEN	8.745	0.6
Tomás Zayas – PPL	4.559	0.3
Pedro Almada Galeano – PFA	1.443	0.1
Guillermo Hellmers – MFDI	1.370	0.1
Teresa Notario - PHP	1.196	0.1

Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay

b) Elecciones Legislativas. (Diputados y Senadores) del 27 Abril 2003

PARTIDO	DIPUTADOS	SENADORES
Asociación Nacional Republicana / Partido Colorado	37	16
Partido Liberal Radical Auténtico	21	12
Movimiento Patria Querida	10	8
Unión Nacional de Ciudadanos Éticos	10	7
Partido País Solidario	2	2
Total	80	45

Fuente: www.electionworld.org

c) Evolución de la composición de la Cámara de Diputados (1989-2008)

Partido	1989	1993	1998	2003	2008
ANR-PC	48	38	45	37	30
PLRA	21	33	26	21	27
Encuentro Nacional		9	7		
PRF	2				
PLR	1				
PS			2		
MPQ				10	3
UNACE				10	15
PPS				2	
ADB					1
APC					2
MPT					1
PDP					1
Total	72	80	80	80	80

Fuente: ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel (1999): Sistemas Políticos de América Latina. Madrid: Tecnos.
Para 2003 Junta Nacional Electoral.

Para 2008 Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay.

d) Evolución de la composición del Senado (1989-2008)

Partido	1989	1993	1998	2003	2008
ANR- PC	24	20	24	16	15
PLRA	11	17	13	12	14
Encuentro Nacional		8	7	1	
PRF	1				
PB			1		
MPQ				7	4
UNACE				7	9
PPS				2	1
Tekojoja					1
PDP					1
Total	36	45	45	45	45

Fuente: ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel (1999): *Sistemas Políticos de América Latina*. Madrid: Tecnos.

Para 2003 Junta Nacional Electoral

Para 2008 Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay.